

# PARQUE NACIONAL EL IMPENETRABLE: una manera participativa de constituir Parques Nacionales

➤ **Sofía Heinonen y Teresita María Iturralde**  
*Conservation Land Trust Argentina*

---

## Resumen Ejecutivo

---

*El recientemente creado Parque Nacional "El Impenetrable" a través de Ley Nacional N° 26996 es el resultado de un proceso público sin precedentes, en el cual políticos, técnicos, científicos y la sociedad civil en general, confluyeron en miras a un objetivo común.*

*Se trata de un Parque Nacional de 128.000 hectáreas ubicado en la provincia del Chaco, en el límite noreste con la provincia de Formosa. El área pertenecía a una antigua estancia llamada "La Fidelidad", que logró mantener en buen estado de conservación a la flora y fauna que la integraban. Esto hizo que los naturalistas dirigieran su mirada a este santuario de naturaleza, y solicitaran incansablemente su conservación. Ya en 1997, la Administración de Parques Nacionales había llamado la atención sobre la importancia de conservar "La Fidelidad" y ha dado seguimiento al tema desde entonces.*

*La muerte del último dueño de la estancia dio inicio a una compleja red de causas judiciales tendientes a determinar quién lo sucedería en la titularidad, y el territorio corrió así peligro de desprotección. Pero al mismo tiempo, se abrió una oportunidad para adoptar las medidas de conservación que la sociedad científica y la Administración de Parques Nacionales reclamaban desde hacía años.*

*El gobernador del Chaco tuvo la visión de hacer confluir los intereses de los naturalistas con los intereses económicos de la provincia, observando que un parque nacional podría atraer turismo, y el turismo podría traer mayor desarrollo al área. De esta manera, lideró el proceso y facilitó el diálogo entre los distintos sectores; impulsó junto con el entonces Diputado Eduardo Aguilar la sanción de las distintas leyes necesarias para proteger el territorio, expropiarlo y concretar la creación por ley del Parque Nacional. La Subsecretaría de Recursos Naturales de Chaco invitó a todos aquellos que tuvieran los conocimientos adecuados a participar de un relevamiento de la biodiversidad del área, con amplia convocatoria. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los medios de comunicación, junto con miembros de la cultura como el escritor Mempo Giardinelli, colaboraron en la instalación del tema en la agenda pública y de las autoridades, tanto a nivel provincial como nacional. Una campaña de recaudación de fondos –a nivel empresarial e individual– para colaborar con el pago de la expropiación fue lanzada a nivel nacional con muy buenos resultados.*

*La confluencia de tantas voluntades en torno a la creación de un Parque Nacional no tiene precedentes y marcó un hito en la historia. Son innumerables las personas que hoy se sienten autoras y gestoras del Parque Nacional El Impenetrable, y como tales, esperamos que continúen protegiéndolo durante generaciones.*

## I. Introducción

El recientemente creado Parque Nacional “El Impenetrable” –Ley Nacional N° 26996<sup>1</sup>– es el resultado de un proceso público sin precedentes, en donde políticos, técnicos, científicos y sociedad civil confluyeron en miras a un objetivo común.

En el presente trabajo describimos los distintos procesos que dieron lugar a la creación del Parque, deteniéndonos en mayor medida en el ingrediente participativo que se manifestó transversalmente en todos los ámbitos.

## II. Parque Nacional El Impenetrable. Ubicación y características

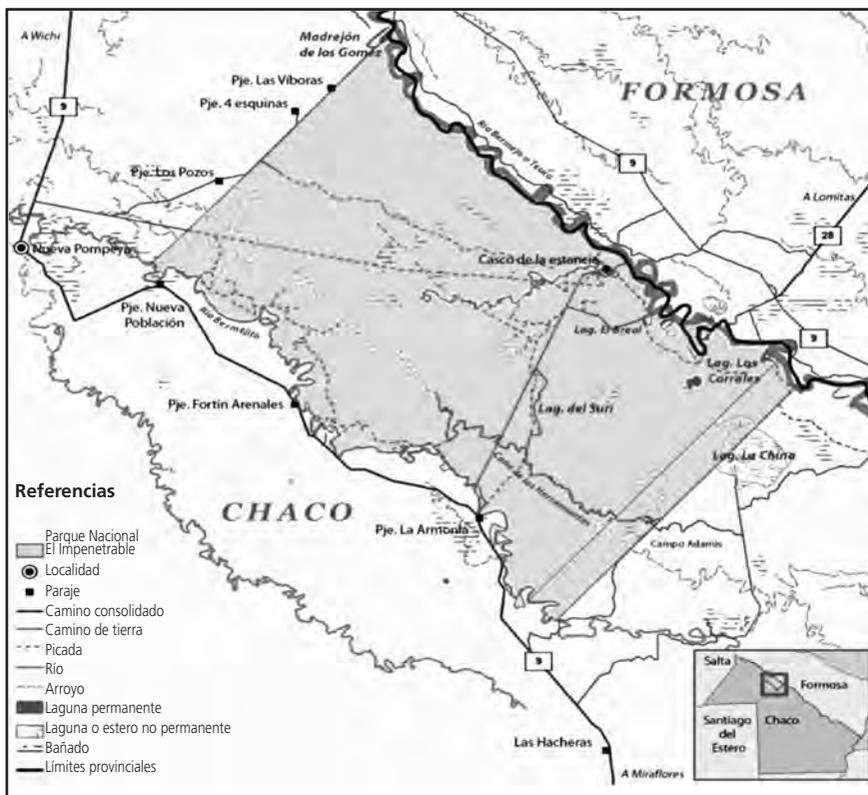
El Parque Nacional “El Impenetrable” se ubica en la provincia del Chaco. Más precisamente en la eco-región del Chaco Seco, en la zona del interfluvio de los ríos Teuco y Bermejito. Su nombre fue adoptado siguiendo la voluntad de los vecinos del área protegida, porque es así como denominan popularmente a estos bosques que se internan más allá de la ciudad de Castelli.

Se compone de 128 mil hectáreas de paisajes asociados a los paleoalbardones<sup>2</sup> y bajos formados por el cambio de cauce del río Bermejo. Lo más destacable son sus excelentes pastizales –ya raros en otras partes del Impenetrable–, madrejones y bañados, sus algarrobales, sus palosantales, carandayzales y los bosques de quebrachos colorados, guayacanes y Francisco Alvarez. Las especies de valor especial de fauna que ampara, como el yaguareté, el tapir, las tres especies de pecaríes, el oso hormiguero, el tatú carreta, el aguara guazú, el ocelote, el águila coronada, el águila solitaria, por nombrar algunos de ellos, encuentran en este nuevo Parque Nacional un refugio de buen tamaño dentro del corredor que forma el río desde las bosques bolivianos hasta las selvas misioneras.

---

<sup>1</sup> Esta norma acepta la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia del Chaco a través de la Ley N° 7317 y crea el Parque Nacional El Impenetrable.

<sup>2</sup> Los paleoalbardones están representados por los depósitos limo-arenosos laterales de los cauces. Poseen relieve levemente convexo y sobre ellos se desarrollan bosques relativamente densos.



Mapa: Cristian Schneider

Las 128.000 hectáreas representan casi la totalidad de la propiedad de la Estancia La Fidelidad del lado chaqueño. Una franja de unas 20.000 hectáreas quedó excluida por la existencia de un proyecto previo<sup>3</sup> de relocalización de criollos de la Reserva Meguexogochi, que aún no prosperó, y que debería ser rediseñado dado el nuevo escenario creado por la declaración del Parque Nacional.

### III. Historia de su creación

Los inicios de “La Fidelidad” datan de 1872, cuando la estancia fue entregada por el gobierno salteño (en aquel entonces aún no existía el Chaco como provincia) a Natalio Roldán, comerciante de Buenos Aires, por su méritos en la navegación y exploración del río Bermejo. Luego, la estancia fue vendida a la familia Born, que la transformó en un establecimiento ganadero. Más tarde, los hermanos Roseo (Manuel y Luis, italianos), continuaron con esa misma actividad, aunque con menor ganancia económica. Esta situación los llevó a comenzar con la extracción maderera, básicamente de algarrobo, para su industrialización en la ciudad de Castelli.

<sup>3</sup> Plasmado en la Ley N° 5994.

En 2011, cuando murió Manuel Roseo –el último propietario de la estancia– las organizaciones ambientalistas y la Administración de Parques Nacionales (APN) propusieron crear un Parque Nacional, y fue la provincia del Chaco la que movilizó el aparato administrativo y legislativo para llevar adelante esta propuesta. La provincia de Formosa se mostró sensible a la necesidad de preservar el área, pero hasta el momento no encuentra los mecanismos para concretar su protección efectiva.

#### **IV. Parque Nacional, una categoría de manejo pedida por todos**

Ya hemos visto las razones ecológicas por las cuales esta área requería de una protección especial, ahora ¿por qué las organizaciones ambientalistas y el Estado Provincial propusieron la figura de Parque Nacional y no otra categoría de manejo y/o jurisdicción?

Parque Nacional es la categoría más alta de protección que puede detentar un área en la República Argentina –conforme la legislación vigente– y define que la administración del territorio esté a cargo de la Nación, la cual normalmente cuenta con mayores recursos, seguridad jurídica, marca propia y acceso a inversiones públicas asociadas a los servicios para posicionar al área como destino turístico.

La Nación cuenta con una ley de parques nacionales y con una entidad autárquica (la APN) que tiene presupuesto propio, una escuela de guardaparques y una estructura técnica con delegaciones regionales e intendencias ubicadas en los pueblos más cercanos al área protegida. Además, ante cualquier amenaza, la ciudadanía argentina y la APN pueden recurrir a los jueces federales o a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), permitiendo mayor independencia política a la hora de resistir embates de intereses privados.

Más allá de esto, las áreas naturales que tienen valores escénicos o atractivos naturales con suficiente peso para atraer visitantes, potencian su acceso al mercado turístico si tienen la categoría de Parque Nacional, por la fuerza de marca mundial que tiene este sello, siendo más probable que en pocos años alcancen a establecerse como destinos turísticos.

La provincia del Chaco vislumbró, sobretodo, la potencia de marca que la categoría de Parque Nacional le podría otorgar, y el acceso a inversiones nacionales para la construcción de infraestructura de uso público,

mejoramiento vial y manejo de vida silvestre para la restauración del área y asegurar el avistamiento de fauna como ocurre en Esteros del Iberá, provincia de Corrientes. En definitiva, advirtió que la creación del Parque Nacional era una oportunidad productiva para fomentar el crecimiento económico de los municipios del Impenetrable e inmediatamente, acompañó la propuesta de las ONG activando todos los mecanismos estatales para incentivar su creación.

## **V. Proceso de creación del Parque Nacional El Impenetrable**

Una característica que distingue la creación a este Parque del resto, es la participación de numerosos actores a lo largo de todo el proceso. Muchos ciudadanos, funcionarios y políticos se sienten autores de esta obra, y con razón. Esta multiplicidad de actores se dio en los distintos procesos paralelos que permitieron construir el escenario propicio para la creación del Parque: instalación y mantenimiento del tema en la agenda pública, involucramiento de la comunidad científica para elaborar una línea de base, control y vigilancia de Guardaparques provinciales y nacionales, recaudación de fondos privados para hacer frente a la expropiación, diálogo abierto y cooperación entre las autoridades del Chaco y las distintas ONG, varios procesos legislativos con apoyo multipartidario que dieron una protección cada vez mayor al territorio, e incluso en el proceso judicial, que por sus propias características solo permite la intervención de los directamente interesados. La Fiscalía del Chaco también se mostró abierta al diálogo con las ONG y las mantuvo permanentemente informadas de los avances.

A continuación les contaremos cómo se desarrollaron cada uno de estos espacios de participación.

## **VI. El Proceso de instalación de la visión en la agenda pública**

La importancia y valores de conservación de esta propiedad de 250.000 hectáreas, ubicada a ambos lados del río Bermejo, fue detectada tempranamente por la APN en el año 1997<sup>4</sup>, y puesta bajo el radar de las ONG

---

<sup>4</sup> *Conservación de la biodiversidad en Argentina. Áreas de la Provincia del Chaco contiguas al Parque Nacional Copo.* Delegación Técnica Regional del Nordeste, Administración de Parques

desde entonces. En varias oportunidades se intentó desde el Gobierno Nacional, contactar a su dueño para negociar alternativas que ayudaran a su conservación, pero sin éxito. A mediados del 2009, la ONG "The Conservation Land Trust" Argentina (CLT), invitada por Manuel Roseo, relevó el área para evaluar la posibilidad de comprar el campo con fines de conservación, aunque el precio pretendido excedía las posibilidades de los filántropos ambientales interesados en financiar dicha adquisición. A fines del 2010, la "Fundación AVINA", financió un proyecto presentado por la "Fundación Banco de Bosques", con el objeto de definir una estrategia de conservación para proteger el área.

Con el asesinato de Manuel Roseo, en enero del 2011, la Administración de Parques Nacionales y el Ministerio de Turismo de la Nación se contactaron con el Gobernador del Chaco, resaltando la importancia del área para su protección. Las ONG nacionales y chaqueñas por su lado, hicieron pública por medio de la prensa, la necesidad urgente de proteger el lugar, lo que motivó la presentación del proyecto de ley categorizando al área como Reserva de Recursos. Desde la Subsecretaría de Recursos Naturales de Chaco, por su parte, propusieron la re-categorización de la Estancia a zona roja (conservación estricta), con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Bosques Nativos 26331 para evitar la extracción maderera ante la incertidumbre de su poseedor, lo que fue aprobado por Decreto<sup>5</sup>.

Es que Manuel Roseo había fallecido sin dejar herederos legales aparentes, y por ello, mientras se determinaba quién iba a resultar heredero y titular de la estancia "La Fidelidad", el territorio corría peligro. De allí la urgencia en tomar medidas para su protección. Las acciones simultáneas de las ONG, movilizándose a espacios públicos céntricos de Buenos Aires, redactando gacetillas y notas periodísticas y convocando a los actores claves del Chaco, rápidamente posicionaron el tema en los medios nacionales. Las acciones fueron lideradas por Fundación Banco de Bosques; The Conservation Land Trust; CEIBA; Aves Argentinas y Red Yaguareté; y acompañadas por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA); Fundación Biodiversidad; Fundación Hábitat y Desarrollo; Greenpeace Argentina; Fundación de Historia Natural Félix de Azara; Fundación ProYungas; Sarem; Fundación Mempo Giardinelli; Flora y Fauna Argentina; ACEN, Fundación AVINA y Fundación Naturaleza para el Futuro (entre otras).

---

Nacionales: Ariel, Soria, Javier Lima, Juan Carlos Chebez. Junio de 1997. Inédito (Biblioteca de la DTRNEA, orden I-075).

<sup>5</sup> Decreto N° 1661/11, posteriormente ratificado por Ley N° 7238.

La incorporación de Mempo Giardinelli, con la fundación homónima de la provincia del Chaco fue fundamental para proyectar el tema a los niveles políticos nacionales y provinciales y darle legitimidad en círculos culturales e intelectuales, fuera del alcance de los ambientalistas.

## **VII.Liderazgo provincial para definir la macrovisión y la estrategia participativa para la compra de tierras**

Por invitación de CLT, el gobernador del Chaco visitó los Esteros del Iberá y la localidad de Carlos Pellegrini, donde pudo vislumbrar los alcances productivos de un área protegida con un buen control y vigilancia. El desarrollo local que alcanzó Pellegrini, beneficiándose del avistamiento de fauna, como principal atractivo turístico era evidente y podía ser un modelo a replicar en el Impenetrable.

Y ese fue el mandato que el gobernador le dio a su equipo y a las ONG que estaban trabajando en el Impenetrable: crear un Parque Nacional que motorice el desarrollo de las localidades del Impenetrable a base del turismo de naturaleza, y jerarquizar el sistema de áreas provinciales a partir de la marca "Parque Nacional", incluyendo un buen diseño de uso público y rutas escénicas que instalen a la región en el escenario turístico de Argentina.

Para conseguirlo era necesaria la intervención del Estado Provincial, por medio de una Ley de Expropiación que asegurara rápidamente la salvaguarda del territorio y la participación pública de las organizaciones y comunidades del entorno<sup>6</sup>.

Además, las ONG mostraron su voluntad de recaudar fondos de la sociedad argentina para hacer frente al pago de la expropiación, por lo que se hizo necesario constituir un fondo público-privado que permitiera reunir estos posibles aportes en menos de dos años (vigencia de la Ley de Expropiación). La existencia de Fiduciaria del Norte, empresa del Estado chaqueño, lo permitió<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Esto se logró a través de la Ley N° 6928.

<sup>7</sup> Así se creó el "Fideicomiso La Fidelidad" mediante Ley N° 6929.

## VIII. Investigación y Protección del territorio con un proceso de convocatoria abierto y participativo

### Protección del Territorio

La declaración de la estancia como Reserva de Recursos<sup>8</sup> exigía que la provincia del Chaco realizara un relevamiento y monitoreo para definir los usos prioritarios a los que debía ser afectado el bien, a la par que era obligación de la misma, asegurar la protección de los recursos naturales hasta tanto la zonificación y manejo fueran determinados.

Para llevar adelante dicho trabajo el Gobierno de Chaco firmó un Convenio de Cooperación con CLT, a través del cual debería –conjuntamente con los técnicos de la Subsecretaría– relevar la zona, y junto a los Guardaparques, resguardar los valores naturales y culturales allí detectados.

En agosto del 2012 se realizaron los primeros relevamientos perimetrales y en diciembre, amparados por una medida cautelar<sup>9</sup>, se instaló un campamento base en el casco de “La Fidelidad” y decenas de cámaras trampa distribuidas a lo largo de toda la propiedad. La Subsecretaría convocó a todos los grupos de investigación reconocidos y/o con experiencia en inventarios de biodiversidad de la región y la provincia, provenientes tanto de universidades o institutos del CONICET<sup>10</sup>, como de ONG. Respondieron a la convocatoria más de veinte grupos en una amplia variedad de líneas de trabajo: inventarios de aves, mamíferos, anfibios, reptiles y peces; estudio de las poblaciones de primates y yacarés; relevamiento de furtivismo; calidad de agua de las lagunas y ríos; inventario de líquenes, hongos y helechos; unidades de vegetación y fitogeografía; caracterización de vegetación acuática; paleontología –registros fósiles–; diversidad y ecología de insectos, entre otros. Todo ello resultó en la firma de 10 Convenios de Colaboración, y en la intervención de alrededor de 70 participantes. A partir de este relevamiento, se registraron en “La Fidelidad” 34 especies de mamíferos, 34 especies de anfibios y reptiles y 215 especies de aves<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> Creada por Ley N° 6833.

<sup>9</sup> Dictada en el marco de una acción de Amparo Ambiental impulsada por la Fiscalía. Más detalles en el capítulo referido al proceso judicial.

<sup>10</sup> Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

<sup>11</sup> Información proporcionada por Paula Soneira, miembro de la Subsecretaría de Recursos Naturales de Chaco.

Además, a través de correos electrónicos y carteles de difusión en la Facultad de Biología de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), se extendió la invitación a pasantes y voluntarios a participar como asistentes de campo de los grupos de investigación.

Lamentablemente, la apelación de la medida cautelar<sup>12</sup> generó la orden de abandonar la propiedad, lo que ocurrió el 23 de abril de 2013, debiendo acordar con la administración judicial la continuidad de la custodia y la presencia de las cámaras trampa, lo que resultó sumamente difícil a partir de entonces. Con la imposibilidad de ingresar o permanecer en el territorio durante las noches para realizar patrullajes, el ingreso de furtivos mediante vehículos se vio favorecido.

Los campamentos de monitoreo biológico se trasladaron a la periferia de la estancia, ubicándose alternativamente en los alrededores de la Laguna La China, en el Paraje La Armonía, en el Paraje Providencia y en forma móvil sobre el río Teuco a lo largo de los 100 km que atraviesa la estancia.

### **Otras acciones de custodia del territorio**

Complementariamente a las acciones de CLT dentro de "La Fidelidad", desde diciembre del 2012 la provincia efectuó numerosos operativos de control sobre el territorio, a través de personal de la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas (DFyANP) y la Dirección de Bosques, con apoyo de la Policía provincial, de la División Rural de Castelli y Guardaparques nacionales de la APN. Además de la asistencia de pobladores que actuaron como guías locales, imprescindibles al momento de realizar las recorridas, por su conocimiento de la zona, el monte y las picadas. El control principal lo ejercieron tres Guardaparques<sup>13</sup> con permanencia interrumpida en el Campamento de Control instalado en el Paraje La Armonía (ingreso principal a la estancia La Fidelidad). Así, se levantaron hasta seis actas de infracción por mes a cazadores y/o pescadores furtivos durante el año 2013/2014<sup>14</sup>.

La Administración de Parques Nacionales apoyo rápidamente estas acciones, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto con la provin-

<sup>12</sup> Ver capítulo XI del presente artículo.

<sup>13</sup> Carlos Aguer, Miguel Gheringelli y Gabriel Ruiz Díaz.

<sup>14</sup> Información suministrada por Paula Soneira de la Subsecretaría de Recursos Naturales de Chaco

cia y de la firma de un Acta Complementaria<sup>15</sup> firmada en el 2012 para promover la creación del Parque Nacional. Un encargado –Guardaparque Daniel Crosta– fue nombrado para acompañar todas las acciones que resultaran necesarias. Éste gestionó y convocó a más de 100 Guardaparques nacionales, para que mediante campaña de tres semanas rotativas, trabajaran mancomunadamente junto con investigadores, ambientalistas en los campamentos ubicados en la estancia La Fidelidad. La Delegación NEA (nordeste argentino) y la Dirección Nacional de Conservación de la APN, participaron a su vez en el asesoramiento técnico del relevamiento natural y cultural del sitio y el entorno.

Avanzadas las gestiones, en el 2014 el gobierno del Chaco creó una Unidad de Gestión Provincial conformada por el Ministerio de Producción, el Ministerio de Planificación y Ambiente, el Instituto de Turismo, Fiduciaria del Norte S.A. y las ONG comprometidas con el proyecto<sup>16</sup>. Dicha Unidad tuvo a cargo la elaboración del Plan de Gestión Inicial del futuro Parque en articulación con la Administración de Parques Nacionales.

## **IX. Visión, estrategias y primeras acciones para promover el turismo de naturaleza en El Impenetrable**

El Ministerio de Turismo de la Nación, junto al Instituto de Turismo de la provincia del Chaco, incorporó al Impenetrable entre sus prioridades de planificación, relevamiento y financiación, generando varios viajes de sus técnicos al entorno de la estancia La Fidelidad.

Por su lado, el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR), integró el concepto de producción de naturaleza a las diferentes líneas productivas que venían trabajando en la zona del Impenetrable, asociado a sus productos no maderables del monte. Esto implicó que la fauna silvestre fuera percibida como un recurso valioso a proteger y restaurar para su posterior “utilización” mediante el avistamiento por parte de visitantes.

---

<sup>15</sup> Convenio Marco de Cooperación, Acta Complementaria N° 3 del 21/06/2012, ratificada por Resolución APN 220/12.

<sup>16</sup> Mediante Resolución M.P 369/14.

Concretamente, en forma conjunta la Subsecretaría de Recursos Naturales y CLT, instalaron un campamento de capacitación en prestación de servicios turísticos en el Paraje Nueva Población, convirtiéndose en promotor de actividades de desarrollo local para los vecinos y generador de iniciativas particulares de participación en actividades de fomento público para resolver problemas de agua, acceso, comunicación y regularización de tierras. Este campamento permitió que durante el año 2014, más de 800 visitantes conocieran la zona y se interesaran por dar a conocer la cultura y naturaleza del Impenetrable.

## **X. Campaña pública de recaudación de fondos para el pago de la expropiación**

La campaña de recaudación de fondos marcó un hito y una innovación en materia de compra de tierra para la creación de parques nacionales. La estrategia de una campaña de comunicación y búsqueda de fondos masiva para comprar tierras destinadas a la creación de un Parque Nacional, solo contaba con un antecedente en Argentina con Campos del Tuyú, pero en ese caso no eran donaciones directas sino indirectas, a cambio del uso de una tarjeta de crédito.

La “Fundación Banco de Bosques” lideró este movimiento de instalación y recaudación pública, que se inició con la convocatoria de Juan Carr a juntar botellas que serían vendidas como material a reciclar, y el efectivo donado para comprar metros cuadrados de tierra en la estancia “La Fidelidad”. Luego, le siguieron varias campañas de marketing de empresas que se sumaron a esta iniciativa, haciendo eco de sus donaciones, en ámbitos comerciales. La más notoria fue la campaña lanzada por Villavicencio, que instaló el tema con varios minutos en televisión y gráfica pública a nivel nacional. Paralelamente, hubo varios aportes de celebridades que a través de medios de prensa, hicieron conocer su voluntad de apoyar la creación del Parque e incentivaban a su público a aportar fondos.

Otras ONG realizaron actividades menos visibles para sumar donantes pero con resultados igualmente importantes. La “Fundación Hábitat y Desarrollo” recaudó fondos a través de salidas interpretativas. La FVSA, a través del premio Miguel Reynal, otorgó la distinción a Juan Carlos Chebez, Claudio Bertonatti y Pedro Nuñez por sus acciones relacionadas con la conservación del Chaco, quienes donaron sus premios al fondo. Por

su lado, CLT con la ayuda de varios “embajadores” convocó a pequeños filántropos quienes sumaron fondos personales para financiar el campamento. Por último, la misma CLT se convirtió en donante de fondos propios, cuando llegado el momento de vencimiento de la Ley de Expropiación, hizo falta completar el aporte para alcanzar los 10,5 millones de pesos estipulado por el juez en esta primera instancia –no había herederos declarados– para poder tomar posesión<sup>17</sup>. Esta última donación se realizó en el marco de un convenio firmado con el gobierno de la provincia del Chaco y Fiduciaria del Norte.

A nivel internacional, Douglas y Kris Tompkins, actuaron y siguen actuando como embajadores de las ONG y Gobierno en la búsqueda de un gran donante que pueda completar el monto que finalmente establezca la justicia cuando se resuelva el juicio sucesorio, y en caso que los herederos inicien una demanda que cuestione la tasación hecha por la Junta Provincial.

## **XI. El proceso legislativo y judicial**

El proceso legislativo a nivel provincial y nacional fue liderado por el entonces Diputado y ahora Senador Eduardo Aguilar, pero acompañado por muchos otros diputados de distintos partidos políticos. Todas las leyes que fuimos nombrando a lo largo de este trabajo obtuvieron un voto positivo unánime<sup>18</sup> e independiente de los colores políticos.

De manera paralela a la sanción de las distintas leyes nombradas, el proceso judicial hizo su propio camino, que resultó ser más lento y complejo que su par legislativo. La Fiscalía, no solo inició el juicio de expropiación de la estancia a fines del 2013, sino que además impulsó un amparo ambiental con medida cautelar solicitando *“se arbitren los recaudos necesarios para garantizar el ingreso y/o egreso en el establecimiento denominado ‘La Fidelidad’, a las autoridades de la Dirección de Bosques, Dirección de Fauna y/o Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Chaco con el fin de realizar actividades de control, fiscalización y vigilancia para el mantenimiento de condiciones ecológicas y de preservación de los recur-*

<sup>17</sup> Ley N° 2289 de Expropiaciones del Chaco, artículo 33.

<sup>18</sup> Salvo en la votación del proyecto de ley nacional en la Cámara de Diputados, donde se registraron algunas abstenciones.

*... sos naturales y de la fauna silvestre existente*<sup>19</sup>.” Esta medida fue concedida en primera instancia, lo que permitió la instalación de un campamento de monitoreo dentro de la estancia –ya referido– y un efectivo control sobre el furtivismo. La Cámara de Apelaciones, sin embargo, revocó esta decisión y el campamento tuvo que trasladarse a la periferia.

El juicio de expropiación está íntimamente ligado a los juicios tendientes a determinar quién es el verdadero titular de la estancia. Son numerosas las causas abiertas y las cuestiones por resolver, lo que hace sumamente lento el avance del proceso y determinando que, a diciembre de 2014, el juez todavía no haya otorgado la posesión de la estancia a la provincia.

## **XII. Conclusiones**

El proceso que llevó a la creación del Parque Nacional “El Impenetrable” no tiene precedentes. Es resultado de una visión clara, de un liderazgo público-privado, de la unión de muchas voluntades, de sinergias institucionales, de transparencia de la información y de un trabajo constante a diferentes escalas (local, provincial y nacional).

Esperamos que este sea el primero de otros procesos que sigan su ejemplo, para lograr no solo la creación de futuros Parques Nacionales, sino también la concreción de otros objetivos de alto valor ambiental.

---

<sup>19</sup> Expediente N° 10465/12 caratulado “Provincia del Chaco c/ Kniz, Eduardo Administrador Judicial e/a.” Roseo Manuel s/ juicio sucesorio ab intestato s/ acción de amparo”, en trámite inicial ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia.